



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2019

Expediente Nº 20.143/17.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA – Carrera de Enfermería – Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Lic. Teresita Isabel MERCADO.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 789/18, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 002/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2019)

RESUELVE:

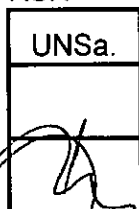
ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Teresita Isabel MERCADO – D.N.I. Nº 20.645.019, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA – Carrera de Enfermería de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE REGIONAL TARTAGAL con extensión al Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada FACULTAD, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La presente designación se imputará al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, aprobado por el artículo 6º de la Res. C.S. Nº 510/18.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Sede Tartagal, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA